

**Práctica empresarial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN - División de
control operativo POLFA**

Jeimmy Valentina Vera Romero

Trabajo de grado para optar por el título de Profesional en Negocios Internacionales

Director

Geovanny Castro Aristizábal

Doctor en Economía

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ciencias Económicas y Administrativas

Negocios Internacionales

2023

Dedicatoria

En primer lugar, quiero dedicar este trabajo a la persona que más amo, Camilo, mi novio; quien me ha brindado apoyo emocional y todo su amor a lo largo de este proyecto; es quien más confió en mí en cada instante y ha sido mi impulso constante para poner todo mi esfuerzo en generar un resultado impecable. Es el único que conoce cada tropiezo y quien me brinda aliento para conseguir cada acierto. Le dedico todo el empeño puesto en este producto.

En segundo lugar, quiero dedicar este resultado a mis abuelos quienes tienen el sueño de verme salir adelante, siendo alguien exitoso; quienes me han abierto las puertas de su hogar dándome todas las facilidades posibles para llevar a cabo las pasantías y por consiguiente esta producción.

En tercer lugar, me gustaría dedicarle este trabajo a mi mamá y a mi hermano, quienes desde la lejanía tienen toda su fe puesta en mí y especialmente a mi mamá quien siempre se esforzó por darme una buena vida: es la razón por la cual estoy donde estoy.

Finalmente quisiera dedicarles este trabajo a mis mascotas, mis bebés, Chester y Mishi; el primero, quien lastimosamente falleció, hizo parte fundamental de mi vida, en mi crecimiento fue mi fiel compañía y Mishi porque ha estado a mi lado en mi proceso de madurez y fortalecimiento personal.

Agradecimientos

Diferentes personas hicieron parte de la realización de este trabajo por medio de diversas contribuciones, es por ello por lo que en este apartado me gustaría agradecerles.

Quisiera agradecer a Leidy, quien fue mi tutora en la entidad; siempre estuvo dispuesta a ilustrarme con su intelecto, a proveerme de conocimiento y sobre todo a responder mis preguntas de la mejor manera posible y si algo no lo conocía buscaba la manera de darme una respuesta precisa.

Me gustaría agradecer además a mi papá, José Giovanni, por colaborar con su conocimiento en la elaboración de trabajos escritos y proyectos de grado, dándome sus mejores consejos y recomendaciones.

Finalmente, le doy mis agradecimientos a mi tía Vivian, quien ha sido familia y amiga, me ha dado los mejores consejos y además fue la conexión para impulsarme a ingresar a la DIAN como pasante.

Agradezco enormemente a todas las personas que han estado involucradas en este proceso y quienes me han dado su más sincero apoyo y cariño.

Contenido

Introducción	15
1. Contexto de la práctica empresarial	17
1.1 Justificación.....	17
1.2 Objetivos	18
1.2.1 Objetivo general	18
1.2.2 Objetivos específicos.....	18
2. Perfil de la entidad	19
2.1 Razón Social de la entidad	19
2.2 Objeto social.....	20
2.3 Dirección, teléfono, correo electrónico y jefe inmediato en la entidad.....	20
2.3.1. Datos del encargado de pasantías en la entidad.....	20
2.3.2. Jefe inmediato (División de control operativo POLFA)	21
2.4 Estructura organizacional.....	21
2.4.1 Misión de la entidad	22
2.4.2 Visión de la entidad	22
2.4.3 Organigrama de la entidad (seccional Bucaramanga)	22
2.6 Portafolio de servicios de la entidad	24
2.7 Aspectos del mercado que atiende la entidad.....	27
2.7.1. Control aduanero	28
2.7.2. Control tributario	29
2.7.3. Control cambiario	30
3. Cargo y funciones desempeñadas	31

3.1 Cargo desempeñado	31
3.2 Funciones asignadas.....	32
3.2.1. Efectuar control y seguimiento a las aprehensiones realizadas.....	32
3.2.2. Registrar el ingreso de actas de aprehensión en el sistema Notificar.....	33
3.2.3. Manejar la aplicación siglo XXI, para certificar declaraciones aduaneras.....	33
3.2.4. Certificar consultas de RUT	34
3.2.5. Generar consultas de bases de precios.....	34
3.2.6. Efectuar depreciación de mercancías, aplicando el memorando 000078 del 19 de abril de 2021	35
3.3 Procesos, procedimientos y herramientas	35
3.3.1. Procesos.....	35
3.3.2. Procedimientos	36
3.3.3. Herramientas.....	37
4. Marco conceptual y normativo	38
4.1 Marco conceptual	38
4.1.1. Definición de conceptos	38
4.2 Marco normativo.....	43
5. Aportes.....	45
5.1 Propuesta de valor agregado a la entidad.....	45
5.1.1 Identificación de la situación problemática.....	46
5.1.2 Contribución de conocimiento a la entidad	47
5.2 Aportes de la entidad al proceso formativo.....	48
5.3. Plan de mejora.....	49

5.3.1. Aspecto para mejorar.....	49
5.3.2. Metas	50
5.3.3. Acciones	50
5.3.4. Indicadores	50
5.3.5. Hacer/Verificar	50
5.3.6. Responsable.....	51
5.3.7. Recursos	51
5.3.8. Cronograma	52
6. Conclusiones y recomendaciones	53
Referencias.....	55

Lista de tablas

Tabla 1. <i>Lista de trámites y servicios que ofrece la DIAN en materia tributaria, cambiaria y aduanera</i>	24
Tabla 2. <i>Marco normativo de constitución institucional de la DIAN y para el desarrollo de las funciones de la División de Control Operativo.</i>	44

Lista de figuras

Figura 1. *Logotipo DIAN* 19

Figura 2. *Estructura organizacional de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga* 23

Figura 3. *Mapa de procesos DIAN* 36

Lista de apéndices

Apéndice A *Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga.*

Apéndice B *Expediente Aduanero.*

Apéndice C *Instructivo para elaboración de expedientes aduaneros.*

Nota: Consultar los apéndices en fuentes externas

Resumen

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, desarrolla procesos en función a sus obligaciones y/o funciones, los cuales la entidad divide en cuatro grandes perspectivas: financieras, servicio al cliente, misional y apoyo. Cada proceso está dividido en diferentes subprocesos con la finalidad de distribuir y facilitar el cumplimiento de objetivos. Para el desarrollo de este trabajo, teniendo en cuenta la división en la cual se enmarca la investigación (División de Gestión de Control Operativo a cargo de la Policía Fiscal y Aduanera, POLFA), se hace especial énfasis en el subproceso Operación Aduanera, proceso misional de Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias. El objetivo principal de este estudio es generar apoyo a través un instructivo para la elaboración de expedientes aduaneros y el diligenciamiento de los documentos que lo componen teniendo en cuenta las principales falencias que se presentan en la división; por ello que se plantea la pregunta de investigación: ¿Cuáles son las principales deficiencias presentes en el proceso de aprehensiones hechas por la Policía Fiscal Aduanera - Bucaramanga? Comprendiendo la importancia de la vigilancia y control que ejerce la DIAN con apoyo de la POLFA en el combate al contrabando.

Palabras clave: operación aduanera, expedientes aduaneros, aprehensión

Abstract

The Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, develops processes according to its obligations and/or functions, which the entity divides into four major perspectives: financial, customer service, mission and support. Each process is divided into different sub-processes in order to distribute and facilitate the fulfillment of objectives. For the development of this work, taking into account the division in which the research is framed (Operational Control Management Division in charge of the Policía Fiscal y Aduanera, POLFA), special emphasis is placed on the Customs Operation sub-process, the mission process of Compliance with Customs and Exchange Obligations. The main objective of this study is to generate support through an instructive for the preparation of customs files and the completion of the documents that compose it, taking into account the main shortcomings that are present in the division; therefore, the research question is: What are the main deficiencies present in the process of seizures made by the Customs Tax Police - Bucaramanga? Understanding the importance of the surveillance and control exercised by the DIAN with the support of the POLFA in the fight against smuggling.

Keywords: customs operation, customs files, apprehension

Glosario

Acta de aprehensión: es un acto administrativo que resulta de la aprehensión de mercancías donde se plasma la información de esta y hace las veces de documento de ingreso de mercancías al recinto de almacenamiento. Es la constancia sobre las características y condiciones en las que se entrega al depósito (Decreto 1165 de 2019, Artículo 660).

Acta de hechos: acto administrativo de trámite, es aquel documento donde se describen las circunstancias de tiempo, modo y lugar de como se desarrollan los hechos en el lugar donde se efectúa la diligencia. Además, se identifica el medio de transporte en el cual la mercancía es movilizadora y se consignan las personas que se hacen presente para atender la diligencias y además se registran quienes figuren como titulares de los derechos o responsables de la mercancía. También se describe lo encontrado y la cantidad como también se deja por escrito las declaraciones de los interesados como también las posibles pruebas aportadas en la diligencia (Junior Aduanas, 2023).

Actos Administrativos: se entiende por acto administrativo como aquella representación de la decisión tomada por la administración que en general producen un efecto jurídico ya sea creando, modificando o extinguiendo algún derecho en pro o contra los administrados, tiene como premisas esenciales su sujeción al orden público y el respeto por las garantías y derechos de los administrados (Ley 1437 de 2011, Artículo 88).

Aduana de paso: oficina aduanera que interfiere en el control de una operación de tránsito aduanero, pero no es ni la partida ni el destino de esta (Aladi, 2023).

Aprehensión: la aprehensión es una medida cautelar que se basa en la retención de mercancías, medios de transporte o unidades de carga por parte de la autoridad aduanera mientras se realiza la verificación física y documental donde se acredite la legal introducción de la mercancía

al territorio aduanero nacional según los términos establecidos en el decreto 1165 de 2019 (Decreto 1165 de 2019, Artículo 3).

Auto comisorio: el auto comisorio es un acto administrativo que le da facultad a un funcionario del estado para realizar acciones de control y verificación del cumplimiento de obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias (Montoya y Castaño, 2021).

Autonomía administrativa: la autonomía administrativa hace referencia a la capacidad que tiene una institución para gestionar y dar solución a los asuntos de su competencia y organización interna sin la necesidad de requerir intervención de otras instituciones o autoridades, además cuenta con la facultad normativa para regular estos aspectos (Mostacero, 2006).

Cuentas de compensación: las cuentas de compensación son cuentas bancarias en el extranjero a través de las cuales se registran ingresos y egresos de operaciones de cambio de canalización obligatoria, aquellas operaciones que voluntariamente se canalicen a través de estas y las derivadas del cumplimiento de obligaciones entre residentes (operaciones internas) (Banco de la República, 2023).

Entidades adscritas: son entidades descentralizadas de orden nacional o territorial que cumplen funciones administrativas o prestan un servicio y gozan de autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio propio (SuperSubsidio, 2023).

Medidas cautelares: las medidas cautelares son aquellas medidas a las que insta la autoridad aduanera con el fin de limitar o impedir temporalmente la posibilidad de ejercer derechos de disposición o administraciones sobre mercancías o pruebas clave para un proceso; permiten asumir la custodia o control sobre las mismas (Decreto 1165 de 2019, Artículo 569).

Notificación: se refiere a hacer saber, hacer conocer a los interesados y/o involucrados la existencia de un acto administrativo a su nombre (Paz, 2023).

Notificación personal: aquella que se realiza de manera directa a quien atiende la diligencia y para quien se dirija, permitiéndole conocer la vinculación al caso (Paz, 2023).

Notificación por aviso: es aquella notificación que se realiza por medio de la página web de la DIAN donde se carga el acto administrativo a nombre de los interesados de modo que los mismos puedan consultar abiertamente.

Notificación por correo: notificación del acto administrativo realizada a través de correo postal a las direcciones registradas en el RUT a nombre de quienes figuren como propietarios o con derechos sobre la mercancía objeto de aprehensión.

Patrimonio propio: se refiere a la reunión de bienes y servicios que posee una entidad para le prestación del servicio que ofrece. (Función Pública, 2023)

Personería jurídica: la personería o personalidad jurídicas, es aquella persona ficticia con la capacidad de desempeñar derechos, de adquirir obligaciones y la posibilidad de ser representada judicial y extrajudicialmente. Es una institución existente y es fundada por una o más personas físicas con la finalidad de cumplir una meta social que puede ser con o sin ánimo de lucro (MinInterior, 2023).

Unidad Administrativa Especial: las unidades administrativas especiales y las superintendencias con personería jurídica, son entidades descentralizadas del Estado que poseen personería jurídica, autonomía administrativa y de patrimonio; están sujetas al régimen jurídico reglamentado en la ley que las crea y al de los establecimientos públicos en caso de no estar previsto en la misma (Ley 489 de 1998, Artículo 82).

UVT: La Unidad de Valor Tributario es la unidad de medida usada para definir los valores de impuestos a cargo de la administración de la DIAN. El valor fijado para el UVT en el año 2023 es de \$42.212 (El Tiempo, 2023).

Introducción

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es la entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, instaurada bajo Decreto 2117 de 1992. La DIAN es la máxima autoridad en materia tributaria y aduanera por consiguiente es pilar fundamental en la sostenibilidad fiscal del país gracias a que se encarga de las recaudación y manejo de impuestos nacionales, así como también de la economía nacional debido a que dirige, administra, controla, apoya y facilita las operaciones de comercio exterior (Canal Institucional, 2022).

En su página oficial la DIAN identifica que, en función del cumplimiento de objetivos principales, desarrolla cuatro tipos de procesos: Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Control. Los procesos estratégicos orientan a la entidad en el cumplimiento de su misión, visión, políticas y objetivos como también en la satisfacción de las necesidades de quienes tenga interés la entidad. Los procesos misionales están relacionados directamente con el cumplimiento de obligaciones y funciones principales. Los procesos de apoyo son aquellos que soportan los procesos estratégicos y misionales, por medio de herramientas de análisis y mejora. Finalmente, los procesos de evaluación y control tienen el objetivo de medir, retroalimentar y ajustar los demás procesos internos y generan acciones correctivas y preventivas que garanticen el cumplimiento de los resultados propuestos. Las prácticas empresariales fueron llevadas a cabo en la División de control operativo (proceso misional, subproceso Fiscalización y Liquidación), en la oficina de la POLFA - Bucaramanga donde fue posible conocer de primera mano la gran labor que ejerce la entidad por medio de la división en el control y erradicación del contrabando en la ciudad de Bucaramanga en la aprehensión tanto en tránsito como comercialización de mercancía ilegal.

La elaboración del presente trabajo es de gran importancia; tiene la finalidad de generar apoyo en la estructuración de expedientes aduaneros y la revisión de estos por medio instructivos (no son documentos oficiales), donde se recoge el paso a paso del expediente aduanero, el diligenciamiento correcto de los documentos que hacen parte de este teniendo en cuenta los errores más recurrentes en los que los funcionarios aprehensores recaen.

Este documento está estructurado por cinco capítulos principales: el capítulo uno, donde se justifica la importancia de las prácticas empresariales como opción de grado para el título de profesional en negocios internacionales y los objetivos a cumplir al finalizar el proceso. En el capítulo dos se identifican las características principales de la entidad donde se lleva a cabo el proceso de pasantías y la información de contacto de esta. El capítulo tres relaciona las distintas funciones asignadas al pasante por el encargado de practicas en la entidad y los distintitos procesos, procedimientos y herramientas que se desarrollan teniendo en cuenta el cargo designado. En el cuarto capítulo está contenido el marco conceptual y normativo que permiten comprender mejor el contexto de las practicas y el modo en el cual se desenvuelven. Finalmente, en el capítulo cinco se explica detalladamente los aportes realizados por el practicante a la entidad como también lo aportado por la entidad al pasante.

1. Contexto de la práctica empresarial

En este capítulo se encuentra la importancia que tiene para el aspirante al título Profesional en Negocios Internacionales la realización de prácticas empresariales en entidades del Estado, en este caso la DIAN, la cual interviene de manera sustancial en los procesos de comercialización de bienes y servicios dentro y fuera del país en ámbitos tributarios, aduaneros y cambiarios.

1.1 Justificación

La División de Control Operativo, en su oficina de la DIAN de Bucaramanga, maneja gran cantidad de expedientes aduaneros diariamente los cuales son asignados a un encargado quien tiene la tarea de revisar minuciosamente los mismos con la finalidad de que se adelanten los procesos correspondientes a otras divisiones de la manera correcta con base a las aprehensiones realizadas. La solicitud de pasantes en la POLFA se justifica debido a la sobrecarga que recae en una sola persona y la necesidad de garantizar procedimientos impecables que permitan dejar en alto la labor de la DIAN y reducir el margen de error que recaiga en la caída de procesos y la devolución de mercancía ilegal.

Las prácticas empresariales como opción de grado permiten al aspirante a profesional en negocios internacionales adquirir experiencia aun dentro de su proceso formativo, resolver interrogantes y generar conocimiento nuevo a partir de un entorno laboral. Es la mejor manera de aprovechar bases académicas y desarrollar habilidades que faciliten el desempeño profesional y personal del aspirante. Realizar pasantías en la DIAN seccional Bucaramanga, específicamente en la POLFA, permite reconocer de primera mano la dinámica de control aduanero y la importancia de informarse correctamente en materia normativa para garantizar el éxito de negocios dentro y fuera del país.

La reciprocidad en el proceso de pasantías es fundamental; es de anotar que así como el pasante recoge para sí mismo gran cantidad de información y vivencias que enmarcan su trayecto profesional, los espacios donde el practicante se desempeña también se pueden ver beneficiados si se permite el trabajo colaborativo. En experiencia propia, fue posible generar mesas de diálogo donde surgieron interrogantes que no se habían tenido en cuenta dentro de la división con anterioridad donde además se plantearon soluciones y nuevas discusiones. A partir de estas conversaciones surgió la idea de realizar un instructivo de realización de expedientes aduaneros como apuesta de valor.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Elaborar instructivos como propuesta de valor que sirva de soporte, a modo de guía, para la elaboración de expedientes aduaneros enfatizando en las falencias encontradas; dirigido a quienes están involucrados tanto en el diligenciamiento como en la revisión de estos con la finalidad de ofrecer una guía de apoyo que facilite ambos procesos teniendo en cuenta la importancia de estos documentos para medir el éxito de una aprehensión.

1.2.2 Objetivos específicos

Analizar la dinámica de trabajo dentro de la división teniendo en cuenta las funciones dispuestas para el cargo de pasante POLFA e identificar pro y contras de esta.

Generar mesas de diálogo que permitan identificar con exactitud las fallas presentes en los procesos de aprehensión reflejadas en los expedientes aduaneros.

Realizar encuentros que permitan lluvia de ideas en el equipo de trabajo con el fin de buscar dar solución a cada uno de los errores encontrados.

Proponer posibles alternativas para la solución o corrección de estas de manera parcial o total, teniendo en cuenta el análisis realizado a partir de las funciones asignadas en calidad de pasante dentro de la entidad.

2. Perfil de la entidad

Este capítulo es la presentación de la entidad, contiene detalles informativos constitucionales sobre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Estos datos permiten comprender la importancia y el enfoque del estudio.

2.1 Razón Social de la entidad

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Seccional Bucaramanga

Figura 1. *Logotipo DIAN*



Tomado de (Factura directa, 2023)

2.2 Objeto social

El portal oficial de la DIAN, sección “La Entidad”, especifica y describe claramente que el objeto de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es:

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad (DIAN, 2023).

2.3 Dirección, teléfono, correo electrónico y jefe inmediato en la entidad

En la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - seccional Bucaramanga existe una persona asignada para el ingreso de pasantes a la entidad; el cual se encarga de destinar a los practicantes postulados en las diferentes divisiones de acuerdo con la oferta vigente (cada dependencia solicita cierta cantidad de pasantes) y establecer funciones a los mismos teniendo en cuenta los diferentes perfiles profesionales. Adicionalmente en cada división existe un jefe inmediato sin embargo es habitual que el practicante quede a cargo de algún colaborador y/o equipo de trabajo con el cual, en conjunto, se desarrollan los objetivos propuestos a lo largo del periodo de pasantías.

2.3.1. Datos del encargado de pasantías en la entidad

- Nombre: Leonardo Fabio Rojas Huertas

- Correo electrónico: lrojash@dian.gov.co
- Teléfono celular: 3186996746
- Dirección: Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga. Calle 36 #14-03 Barrio Centro.

2.3.2. Jefe inmediato (División de control operativo POLFA)

- Nombre: Harvey Camacho
- Correo electrónico: harveycamacho11@gmail.com
- Teléfono celular: 3144055540
- Dirección: Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga. Calle 36 #14-03 Barrio Centro.

2.4 Estructura organizacional

La estructura organizacional de la DIAN corresponde a la de una Unidad Administrativa Especial de disposición nacional con carácter específicamente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, patrimonio propio. La DIAN se encuentra adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales posee jurisdicción¹ a nivel nacional sin embargo posee dirección principal en la capital del país, Bogotá, D.C. (Decreto 1071 de 1999, Artículo 1 - 6).

¹ *Jurisdicción*: Poder o autoridad que tiene alguien para gobernar. (RAE, 2023)

2.4.1 Misión de la entidad

El propósito superior o misión de la DIAN está establecida en su plan estratégico 2019 - 2022 como:

“Facilitar y garantizar el entendimiento y conocimiento y cumplimiento de los deberes tributarios, aduaneros y cambiarios, para contribuir a la seguridad fiscal del estado y la competitividad del país.” (MinHacienda, 2019).

2.4.2 Visión de la entidad

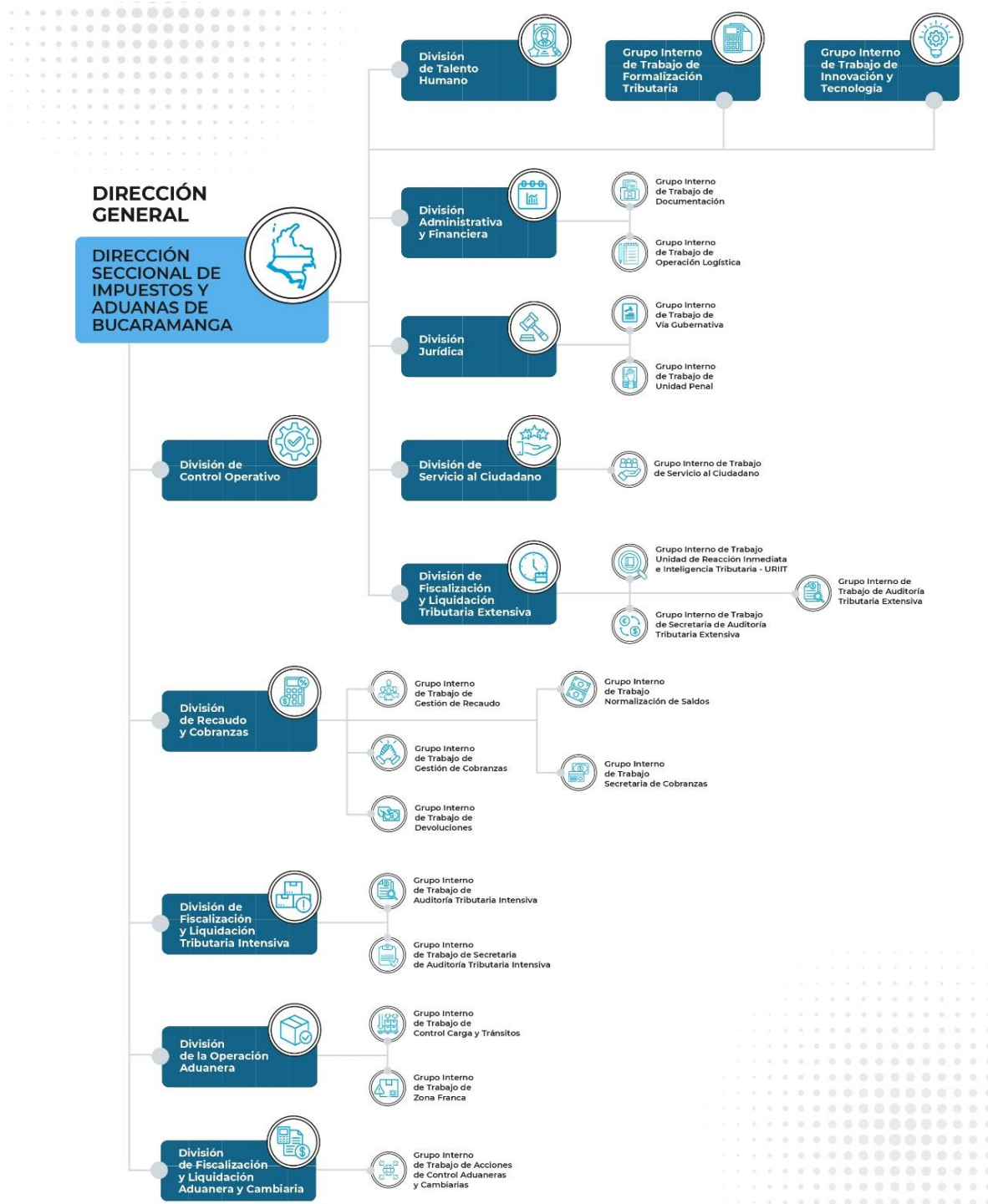
Según el plan estratégico de la DIAN para 2019 - 2022 su visión es:

“Ser reconocida como una organización innovadora y referente del estado y de otras administraciones del mundo, generando confianza y orgullo en nuestros grupos de interés.” (MinHacienda, 2019).

2.4.3 Organigrama de la entidad (seccional Bucaramanga)

Para el desarrollo de sus funciones el Decreto 1071 de 1999, en el Capítulo II, organiza la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en cuatro niveles: Dirección o Nivel Central, Direcciones Regionales, Administraciones Especiales de Impuestos Nacionales y Administraciones Especiales de Aduanas Nacionales, Administraciones Locales y Administraciones delegadas. En Bucaramanga funciona una Administración Local de Impuestos y Aduanas Nacionales (Decreto 1071 de 1999, Capítulo II).

Figura 2: Estructura organizacional de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga



Nota: Esta imagen contiene el organigrama estructurado por la entidad DIAN en la gerencia general para la seccional de Bucaramanga. Tomado de (DIAN, 2023).

2.6 Portafolio de servicios de la entidad

La DIAN es la entidad del estado que busca servir de apoyo para garantizar la seguridad fiscal colombiana y la protección del orden público económico en el país. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales se encarga de administrar y controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, así como de facilitar las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, legalidad y transparencia en las aduanas colombianas y extranjeras (Factura directa, 2023).

El portafolio de trámites y servicios que ofrece la DIAN se divide en tres líneas o áreas: tributarios, aduaneros y cambiarios.

La DIAN en materia tributaria ejerce sobre la recaudación de impuestos de renta, y complementarios, impuesto sobre las ventas, impuesto de timbre nacional, el cobro de derechos de aduanas e impuestos al comercio exterior también impone sanciones cambiarias.

En cuanto a sus funciones cambiarias y aduaneras esta entidad controla y vigila el cumplimiento del régimen cambiario en la gestión de importación y exportación de bienes y servicios, gastos relaciones a estas operaciones, financiaciones en moneda extranjera del comercio internacional y su facturación (Factura directa, 2023).

Tabla 1. *Lista de trámites y servicios que ofrece la DIAN en materia tributaria, cambiaria y aduanera*

		<i>Materia</i>		
		<i>Tributaria</i>	<i>Cambiaria</i>	<i>Aduanera</i>
<i>Trámites y servicios que ofrece la DIAN</i>	- Registro Único Tributario	- Certificado de origen	- Declaración de ingreso o salida de títulos representativos de dinero por usuarios diferentes a viajeros	
	- RUT	- Calificación de planillas de material originario de la subregión	- Declaración de ingreso o salida de dinero en efectivo por usuarios diferentes a	
	- Registro Único de Beneficiarios Finales RUB	- Tránsito aduanero		
	- Devoluciones y/o compensaciones	- Viajeros		
		- Exportación		

Materia

<i>Tributaria</i>	<i>Cambiaria</i>	<i>Aduanera</i>
- Corrección de errores e inconsistencias en declaraciones y recibos de pago	- Importación	viajeros
- Diligenciamiento, presentación y pago de declaraciones tributarias	- Entregas urgentes	- Autorización, actualización y/o cancelación para ejercer la actividad como profesional de compra y venta de divisas y cheques de viajero
- Generar Firma Electrónica (FE)	- Importación temporal de medios de transporte de turistas	- Servicio de información de antecedentes cambiarios e investigaciones en curso
- Certificado de acreditación de residencia fiscal en Colombia	- Exportador Autorizado	
- Certificado sobre situación tributaria	- Aprobación de garantías globales de usuarios aduaneros	
- Habilitación del facturador electrónico	- Clasificación arancelaria a petición de particulares	
- Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias	- Autorización como Operador Económico Autorizado	
- Registro de libros de contabilidad	- Autorización de observadores en operaciones de importación	
- Participación en remates en pública subasta en el proceso administrativo de cobro	- Inscripción como agente de carga internacional en el modo de transporte marítimo exclusivamente	
- Autorización, habilitación e inhabilitación de numeración de facturación	- Inscripción para operar en la modalidad de tránsito aduanero nacional	
- Registro de contratos de importación de tecnología	- Inscripción como transportador en la modalidad de cabotaje	
- Acuerdo Anticipado de Precios (APA)	- Certificado de no Infractor y/o reporte de antecedentes administrativos aduaneros (INFAD)	
- Habilitación de proveedores tecnológicos	- Autorización para ejercer como agencia de aduanas	
- Autorización para exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por importación de bienes y equipos donados a entidades sin ánimo de lucro	- Inscripción como transportador en la modalidad de cabotaje especial	
- Autorización, suspensión de la calidad para actuar	- Inscripción como intermediario en la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes y habilitación de depósito para envíos urgentes	
	- Habilitación de un depósito privado y habilitación de salas de exhibición en San	

<i>Materia</i>		
<i>Tributaria</i>	<i>Cambiaria</i>	<i>Aduanera</i>
como autorretenedor del impuesto sobre la renta	<p>Andrés Islas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Habilitación depósitos francos - Habilitación de un depósito público y habilitación de un depósito público para distribución internacional en San Andrés Islas - Habilitación de depósitos privados aeronáuticos - Habilitación de depósitos privados transitorios y habilitación de depósitos privados para mercancías en tránsito en San Andrés Islas - Habilitación de un muelle o puerto de servicio público o privado o de un aeropuerto internacional - Habilitación de un centro de distribución logística internacional - Habilitación de un depósito privado para transformación o ensamble - Habilitación de lugares para la exportación de café - Habilitación de puntos para la importación y/o exportación por poliductos y oleoductos - Habilitación de zonas de verificación para la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes - Habilitación de depósitos de provisiones de a bordo para consumo y para llevar - Habilitación de depósitos privados para procesamiento industrial - Habilitación, activación y modificación de cuentas en el Sistema Informático Aduanero - SYGA (OPA) 	

<i>Materia</i>		
<i>Tributaria</i>	<i>Cambiaria</i>	<i>Aduanera</i>
	<ul style="list-style-type: none"> - Desvinculación de agentes, representantes, auxiliares aduaneros y demás personas presentadas - Vinculación de representantes aduaneros, agentes y auxiliares aduaneros y presentación de personas - Resoluciones anticipadas de clasificación arancelaria - Resoluciones anticipadas de origen - Resoluciones anticipadas sobre la aplicación de criterios de valoración aduanera - Resoluciones de ajuste de valor permanente - Homologación de la inscripción como Operador de Transporte Multimodal 	

Nota: La tabla contiene todos los servicios que la DIAN ofrece para sus interesados en materia tributaria, cambiaria y aduanera.

Adaptado de: (DIAN, 2023)

2.7 Aspectos del mercado que atiende la entidad

Es de vital importancia para los países poseer entidades, organizaciones y/o políticas que regulen sus actividades tributarias y de comercio exterior. En materia tributaria, el control de la recolección y redireccionamiento de los impuestos es crucial debido a que es la forma en la que los gobiernos recaudan capital con la finalidad de cumplir con sus responsabilidades ante los ciudadanos en ámbitos sociales, políticos, económicos, culturales, etc. (TJT, 2023)

En cuanto al comercio exterior, constituye uno de los pilares más importantes en la economía debido a que se basa principalmente al intercambio de bienes y servicios lo cual permite

satisfacer la demanda interna y externa de productos donde el país puede aprovechar ventajas competitivas y repercute positivamente en la capacidad de ofrecer un portafolio más variado. Además, contribuye al crecimiento de las empresas permitiendo el acceso a materias primas, productos o servicios que quizá el mercado local no puede suplir de modo parcial o total (CEUPE, 2023).

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, según su página oficial, es la institución adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público encargada de:

Coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del estado colombiano y la protección del orden público, económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduanera y cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad (DIAN, 2023).

Teniendo en cuenta lo anterior, la DIAN ejerce especial influencia en asuntos de materia aduanera, tributaria y cambiaria.

2.7.1. Control aduanero

El Régimen Aduanero en Colombia faculta y atribuye a la autoridad aduanera (DIAN) para ejercer control en el ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías hacia y desde el territorio aduanero nacional. Contiene y dispone normatividad importante para tener en cuenta para la compra, venta, transporte y tenencia de bienes y servicios legalmente dentro del territorio aduanero nacional y estipula la manera adecuada de sacar fuera del país bienes o servicios teniendo en cuenta sus características especiales (DIAN, 2023).

La normatividad en materia aduanera está establecida con la finalidad de incentivar el comercio internacional, facilitar procesos logísticos y proteger el comercio nacional, de modo que se permita erradicar acciones que estén afectando el buen hacer en el comercio exterior. En resumen, ayuda a conservar el orden en las relaciones que surgen entre la administración aduanera y los involucrados en procesos de importación, exportación y tránsito aduanero (SICEX, 2022).

La DIAN tiene como objetivo principal, a través del control aduanero, facilitar y asegurar las operaciones de comercio exterior con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad aduanera y contribuir al desarrollo económico del país en beneficio del Estado y la sociedad; así como tramitar las solicitudes de registro aduanero, las autorizaciones de OEA², sus modificaciones, terminaciones voluntarias y demás trámites.

Entonces, Colombia el peso de hacer cumplir estas disposiciones recae sobre la DIAN, la cual a través de su División de Gestión de Control Operativo, cumple sus funciones de control aduanero alrededor del territorio nacional con apoyo de autoridades policiales (como la POLFA) hacen seguimiento, verificación y control física y documental de bienes y servicios que circulan hacia y desde el país; le corresponde la aprehensión, decomiso o declaración en abandono a favor de la Nación de mercancías y su administración y disposición (DIAN, 2023).

2.7.2. Control tributario

El sistema tributario se establece principalmente con la finalidad de obtener recursos económicos los cuales el Estado debe administrar para satisfacer necesidades sociales, propiciar

² OEA: Es la autorización por parte de la autoridad aduanera en conformidad con los lineamientos dispuestos por la Organización Mundial de Aduanas hacia una empresa que presenta compromisos con la seguridad de la cadena de suministro, cumpliendo requisitos de seguridad y excelente historial en el cumplimiento de obligaciones aduaneras y fiscales. El cumplimiento de estos requisitos genera beneficios para las empresas en sus operaciones de comercio exterior y el reconocimiento como una empresa confinable tanto para socios como para autoridades de control. (DIAN, 2023)

estabilidad en finanzas públicas y fomento de la economía privada por medio de incentivos y alternativas de inversión (Ramírez, et. al, 2016).

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales posee competencias de control tributarios; administra impuestos internos y de comercio exterior: de renta y complementarios, de timbre nacional, impuesto sobre las ventas, derechos de aduana; recaudación de impuestos, fiscalización, liquidación, discusión cobro, devolución, sanción, entre otros aspectos relacionados al cumplimiento de obligaciones tributarias (DIAN, 2023).

2.7.3. Control cambiario

El Régimen Cambiario es parte indispensable en la internacionalización de la economía, responde a la necesidad de generar disposiciones a la hora de planear y realizar inversiones dentro y fuera del país, así como ejercer control sobre las importaciones y exportaciones que implican pagos o transferencias en divisas. (Acosta, 2023).

El Régimen Cambiario promueve el desarrollo económico y social y permite tener equilibrio cambiario propiciando los mejores escenarios para la internacionalización económica nacional, estimula el comercio exterior y permite el desarrollo de transacciones con el exterior, facilita la inversión de capital del exterior en Colombia y aplica control para el correcto flujo del mismo, busca el nivel adecuado de reservas internacionales y conecta las políticas cambiarias con las macroeconómicas internas (Guarín, 2013).

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ejerce sus funciones en materia cambiaria a través de la Subdirección de Gestión de Control Cambiario; planea, dirige, controla y evalúa sanciones por violación del Régimen Cambiario, vela por el cumplimiento del régimen cambiario por medio del control de actividades de importación y exportación de bienes y servicios, los gastos

asociados a las mismas, financia operaciones de importación y exportación de bienes en moneda extranjera, vigila el cumplimiento de obligaciones de los titulares de cuentas de compensación que canalizan operaciones que sean competencia de la DIAN y demás operaciones que se puedan derivar del Régimen Cambiario como por ejemplo ingreso o egreso de divisas por viajeros, divisas recibidas por agencias de turismo u hoteles, por servicios vendidos a turistas, la compraventa de divisas y cheques de viajeros, entre otros, que no son competencia de otras entidades del Estado (DIAN, 2023).

3. Cargo y funciones desempeñadas

En este apartado se identifican las funciones asignadas por la entidad teniendo en cuenta la demanda de pasantes dentro del plantel, el plan de estudios del estudiante y en este caso particular el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la DIAN y la Universidad Santo Tomás.

3.1 Cargo desempeñado

Teniendo en cuenta el Convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga, cláusula séptima “Modalidad de Vinculación” se establece que el convenio no genera relación laboral entre la DIAN y los practicantes, es decir que el cargo desempeñado es de pasante quien realiza ciertas funciones estipuladas por el jefe inmediato acorde al plan de estudios.

Consultar el apéndice A, Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga en fuente externa.

3.2 Funciones asignadas

Las funciones asignadas fueron cumplidas con éxito con diferentes niveles de intensidad y orden. La dinámica de la realización de estas es por tareas es decir que al finalizar una se comienza con otra y el tiempo empleado varía proporcionalmente a la dificultad.

3.2.1. Efectuar control y seguimiento a las aprehensiones realizadas

La DIAN, seccional Bucaramanga, aporta a la erradicación del contrabando en Colombia ejerciendo control aduanero por medio de puntos de control en vías principales de la ciudad y a través de visitas a establecimientos abiertos al público. En ambos casos se realiza un expediente aduanero el cual se compone de: Auto comisorio, acta de hechos, álbum fotográfico, acta de aprehensión y demás documentos soporte que se presenten por parte de los interesados en la diligencia, es por esta razón que cada expediente aduanero varía, porque depende de cómo se realice el procedimiento sin embargo el auto comisorio, el acta de hechos y el acta de aprehensión son los principales.

El seguimiento a las aprehensiones se realiza por medio de la minuciosa revisión de los expedientes aduaneros (una copia de estos), verificando que los documentos hayan sido correctamente diligenciados además se corrigen errores de ortografía o redacción y que los datos aportados por los interesados sean especificados de manera acertada.

Cada expediente debe ir firmado por la persona quien lo diligenció y ejecutó la medida cautelar, si se encuentran errores se le notifica al funcionario aprehensor y este se encarga de

realizar las debidas correcciones antes de enviar el acta de aprehensión original a bodega donde se le asigna al expediente un número de DIAM³ el cual identifica el ingreso de mercancía a depósito.

Finalmente se recibe el expediente original, se ordena en una carpeta establecida y se entrega al área de División de Gestión Administrativa y Financiera (GIT Documentación).

Consultar apéndice B, expediente aduanero, archivo externo.

3.2.2. Registrar el ingreso de actas de aprehensión en el sistema Notificar

Una vez se tiene el expediente original con las debidas correcciones, se ingresan los interesados del acta de aprehensión al Sistema Notificar con el fin de relacionar a los mismos junto con la información suministrada (número de identificación, dirección ciudad, etc....) de manera formal al acto administrativo, de modo que ambas partes tengan conocimiento. Aquí se genera una planilla la cual es enviada al área de División de Gestión Administrativa y Financiera (GIT Documentación).

3.2.3. Manejar la aplicación siglo XXI, para certificar declaraciones aduaneras

La aplicación siglo XXI se usa con la finalidad de verificar que las Declaraciones de Importación que presenta el contribuyente sea original y la información dispuesta en el documento sea verídica y corresponda con la mercancía que se está verificando físicamente por parte del funcionario aprehensor.

Se ingresa en la plataforma número de formulario y código de aduana y se va comparando información, sobre todo: Importador, agencia de aduana y descripción de la mercancía.

³ *DIAM*: Documento de Ingreso e Inventario sobre Avalúo de Mercancías.

3.2.4. Certificar consultas de RUT

En las aprehensiones realizadas en vía pública los expedientes se realizan con la información suministrada por las guías o remesan que manejan las empresas transportadoras y en las visitas el funcionario aprehensor pide a la persona que atiende la diligencia (representante legal, administrador, tenedor o poseedor, propietario, etc....) copia del RUT.

En el caso de las aprehensiones en vía pública, cuando el expediente llega a la oficina se hace la búsqueda de los números de identificación (CC o NIT) en la plataforma MUISCA de la DIAN y se confirma que el contribuyente posee RUT con la finalidad de adquirir más información de este y en las visitas se verifica que el documento proporcionado sea verídico.

3.2.5. Generar consultas de bases de precios

Para las mercancías aprehendidas o abandonadas a favor del Estado se usa la base de precios del sistema MUISCA de la DIAN, en la cual se encuentran precios en valor CIF⁴ de gran cantidad de mercancías que están clasificadas por partidas arancelarias.

En las actas de aprehensión se establece un avalúo de la mercancía a través de la búsqueda en las bases de precios. El avalúo de la mercancía se realiza debido a que los Recintos de Almacenamiento habilitados por la DIAN cobran bodegaje de acuerdo con el tamaño y al precio establecido.

La búsqueda en la base de precios de la DIAN se realiza por nombre comercial, todas las maneras posibles que existan para identificar un producto. Hay una casilla donde se puede especificar características especiales (ejemplo: género, set, unidades, cantidades, densidades,

⁴ Valor CIF: Costo, seguro y Flete, sus siglas en inglés CIF (Cost, Insurance and Freight). El valor CIF de las mercancías es el valor real de esta durante el despacho aduanero, comprende costos en país de origen, seguro y flete en destino. (OneCore, 2018)

etc....); para que la base arroje todos los resultados sin necesidad de especificar es poner un signo porcentual (%).

3.2.6. Efectuar depreciación de mercancías, aplicando el memorando 000078 del 19 de abril de 2021

Para las mercancías aprehendidas o abandonadas a favor del Estado es primer lugar se realiza búsqueda en la base de precios del sistema MUISCA de la DIAN, si no arroja resultados que concuerden con el producto en cuestión se realiza depreciación de acuerdo con el memorando 000078 del 19 de abril de 2021.

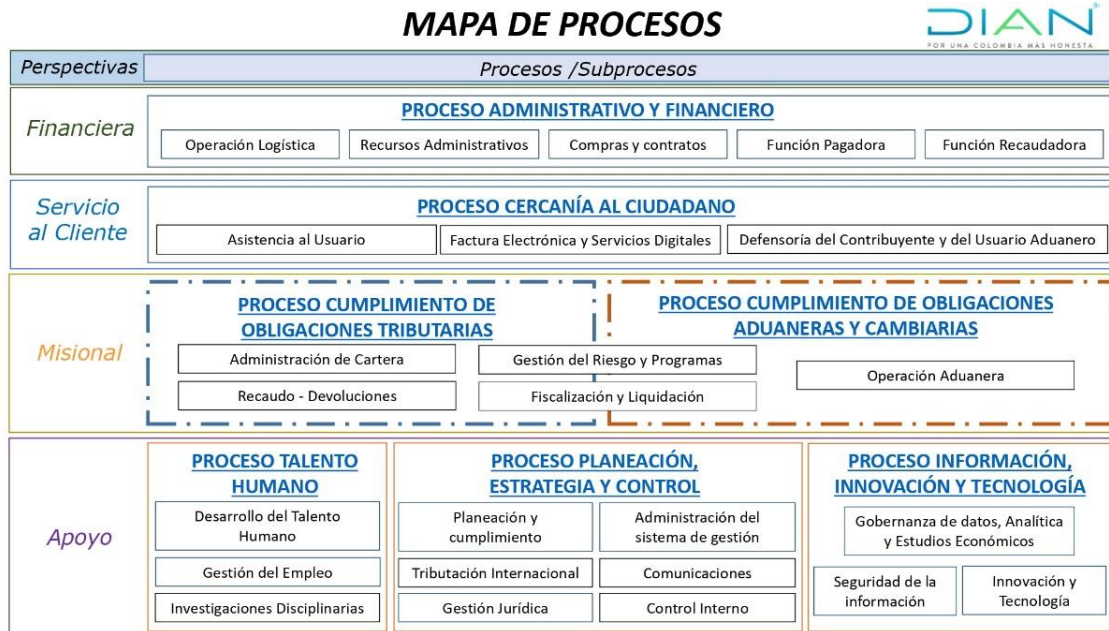
En primer lugar se hace búsqueda del producto o productos en el mercado local (página web, cotizaciones nacionales, revistas especializadas, etc....). Luego, se identifica la partida arancelaria y se establece la actividad económica a la cual pertenece la mercancía aprehendida. En el memorando 000078 por actividad económica se encuentran factores de margen de utilidad. La depreciación se realiza de acuerdo con este factor.

3.3 Procesos, procedimientos y herramientas

3.3.1. Procesos

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales distribuye sus obligaciones en cuatro grandes perspectivas Financiera, Servicio al Cliente, Misional y Apoyo; estas se dividen en procesos y subprocesos (figura 3) a razón de dar cumplimiento a sus funciones y dar respuesta a sus competencias.

Figura 3: Mapa de procesos DIAN



Tomado de: (DIAN, 2023).

De acuerdo al área en la cual las prácticas empresariales fueron llevadas a cabo y que esta pertenece al *proceso de cumplimiento de obligaciones aduaneras y cambiarias, subproceso fiscalización y liquidación*; la Policía Fiscal y Aduanera actúa como apoyo soporte a los procesos que realiza la DIAN Bucaramanga; se encarga, en la seccional Bucaramanga, de aprehender mercancías como medida cautelar de acuerdo a las causales de aprehensión establecidas en el artículo 647 del decreto 1165 de 2019, realizar inspección física y documental de las mismas y hacer acompañamiento a la DIAN en las visitas a establecimientos abiertos al público.

3.3.2. Procedimientos

Teniendo en cuenta que la POLFA en su oficina de la DIAN seccional Bucaramanga en función del proceso de cumplimiento de obligaciones aduaneras y cambiarias, realiza procedimientos únicamente de medidas cautelares, aprehensión de mercancías.

Para formalizar el procedimiento “aprehensión de mercancías” ante la DIAN es importante generar el expediente.

En primer lugar, tanto para aprehensiones en vía pública o para visitas de la entidad a establecimientos abiertos al público, es importante generar un auto comisorio el cual es el documento que faculta legalmente al funcionario aprehensor para realizar actividades de inspección físico documental de mercancías y adoptar la medida cautelar a la que haya lugar sobre la mercancía en cuestión.

En segundo lugar se notifica el auto comisorio a los intervinientes y se procede a realizar la revisión de la mercancía dentro del vehículo o el establecimiento comercial. Se pide aleatoriamente documentos soporte de los bienes sujetos a inspección.

En tercer lugar, si se encuentran incongruencias se realiza un acta de hechos para acción de control posterior donde el aprehensor redacta todo lo acontecido durante la diligencia adelantada por la autoridad aduanera en orden cronológico.

En cuarto lugar, la mercancía es trasladada al depósito habilitado por la DIAN llamado Unión Temporal Nueva Logística ubicada en Girón donde es diligenciada el Acta de Aprehensión e Ingreso de Mercancías al Recinto de Almacenamiento.

3.3.3. Herramientas

Las tres herramientas principales que permiten que la Policía Fiscal Aduanera ejerza sus funciones de acuerdo al proceso de cumplimiento de obligaciones aduaneras y cambiarias subproceso Fiscalización y Liquidación son los actos administrativos documentales: auto comisorio aduanero, acta de hechos para acción de control posterior y acta de aprehensión e ingreso de mercancías a recinto de almacenamiento; los cuales son los documentos legales que permiten

dar constancia de la diligencia adelantada por la autoridad aduanera en sus funciones de control aduanero.

4. Marco conceptual y normativo

En este capítulo se encuentran los conceptos y la normativa que está en torno al desarrollo de prácticas empresariales en la DIAN de Bucaramanga específicamente en el área de apoyo de la Policía Fiscal Aduanera.

4.1 Marco conceptual

En este subtítulo se da paso al establecimiento de conceptos principales que dan forma al trabajo, de acuerdo con las funciones asignadas y ejercidas en la División de Control Operativo de la DIAN seccional Bucaramanga en el cargo de pasante.

4.1.1. Definición de conceptos

Teniendo en cuenta los procesos y procedimientos que la Policía Fiscal y Aduanera lleva a cabo y la función de control y seguimiento de las actas de aprehensión realizadas, es de gran importancia conocer conceptos como:

Medidas cautelares: las medidas cautelares son las que adopta la autoridad aduanera dirigidas a limitar o impedir temporalmente el ejercicio de los derechos de disposición o administración sobre mercancías o pruebas de interés para un proceso, que le permiten asumir la custodia o control sobre éstas. También pueden imponerse con base en una orden de autoridad competente. Existen diez (9) clases de medidas cautelares: aprehensión, suspensión de operación de importación o exportación, suspensión provisional de la autorización, habilitación o registro de

un usuario aduanero, inmovilización, seguimiento, acompañamiento de mercancías, imposición de dispositivos de seguridad, verificación de mercancía y verificación del consignatario (Decreto 1165 de 2019, Artículo 569).

Cuando hubiere lugar a aprehender las mercancías, no será posible aplicar una medida cautelar diferente.

Aprehensión: la aprehensión es una medida cautelar consistente en la retención de mercancías, medios de transporte o unidades de carga, mientras la autoridad aduanera verifica su legal introducción, permanencia y circulación dentro del Territorio Aduanero Nacional (Decreto 1165 de 2019, Artículo 660).

Decomiso: se llama decomiso al acto en el cual pasan a poder de la Nación las mercancías, medios de transporte o unidades de carga, respecto de los cuales no se acredite el cumplimiento de los trámites previstos para su legal introducción, permanencia y circulación en el Territorio Aduanero Nacional. Existen dos tipos de decomiso, decomiso directo y decomiso ordinario (Decreto 1165 de 2019, Artículo 3).

El decomiso directo, teniendo en cuenta el Artículo 667 del Decreto 1165 de 2019, es el que se efectúa simultáneamente con la aprehensión y procede cuando la causal de aprehensión surge sobre las siguientes mercancías:

- a) Mercancías que, sin importar su naturaleza, tengan un valor inferior o igual a quinientas Unidades de Valor Tributario (500 UVT - 21.206.000 COP).
- b) Hidrocarburos o sus derivados.
- c) Licores, vinos, aperitivos, cervezas, sifones, refajos.
- d) Tabaco, cigarrillos.
- e) Perfumes.

- f) Animales vivos.
- g) Mercancías de prohibida importación.
- h) Mercancías objeto de devolución en virtud de convenios internacionales.
- i) Mercancías que impliquen alto riesgo para la salubridad pública, certificada por la autoridad respectiva.
- j) Mercancías que se encuentren en los demás casos expresamente previstos en el Decreto 1165 de 2019 (Decreto 1165 de 2019, Artículo 667).

El decomiso ordinario es aquel que se lleva en curso después de haberse expedido el acta de aprehensión y sobre este acto administrativo los interesados tienen la posibilidad de interponer recurso documento de objeción a la aprehensión, solicitar garantía en reemplazo de la medida cautelar, reconocimiento y avalúo definitivo de las mercancías, entre otras acciones que influyen en la toma de decisiones finales de la DIAN acerca del proceso. La autoridad aduanera dispone de cuarenta y cinco (45) días hábiles para emitir una decisión de fondo sobre el proceso de decomiso y sobre el avalúo si hubiese lugar a este (Baez, 2019).

Acta de aprehensión: el acta de aprehensión es el acta que expide la administración aduanera para dar inicio al proceso de decomiso después de establecer la existencia de una causal de aprehensión y decomiso de mercancías (Decreto 1165 de 2019, Artículo 660).

En este documento se especifican detalles como la dependencia que está a cargo, el lugar y fecha donde se lleva a cabo la diligencia, la causal o causales de aprehensión, el número de identificación y dirección de las personas que atienden la diligencia y de las que aparezcan como titulares de derechos o responsables de la carga involucrada; en el acta de aprehensión se realiza una descripción de la mercancía de modo que se pueda identificar naturaleza, marca, referencia, serial, cantidad, peso, avalúo unitarios y total. Cuando en el acta de hechos no se hayan registrado

las objeciones presentadas por el interesado presente es posible diligenciarlas en el acta de aprehensión como también se relacionan las pruebas aportadas por el interesado.

Acta de inspección o de hechos: de acuerdo con el artículo 3 del decreto 1165 del 2019 el acta de inspección o de hechos es un acto administrativo en el cual se consigna en orden cronológico las circunstancias de tiempo, modo y lugar en el cual se desarrolla la diligencia de inspección de mercancías, visitas de verificación o acción de control operativo. Además se realiza la identificación del medio de transporte en el que se transporta la mercancía (en el caso de aprehensiones en vía pública), se relaciona datos de los intervinientes, se hace descripción básica de la mercancía en cuanto a embalaje y cantidades; finalmente se especifica la decisión tomada sobre la acción de control y el fundamento legal de la misma (Decreto 1165 de 2019, Artículo 3).

Auto comisario aduanero: el auto comisario aduanero es aquel documento mediante el cual se faculta al funcionario y se da orden a la práctica de inspección aduanera para verificar la exactitud de las declaraciones, la ocurrencia de hechos generadores de obligaciones tributarias y aduaneras y para verificar el cumplimiento de las obligaciones formales.

DIIAM Regional: los expedientes con DIIAM Regional se refieren a aquellas aprehensiones realizadas por la autoridad aduanera que, debido a sus condiciones especiales no puede ser recibida en el recinto de almacenamiento dispuesto por la DIAN, de modo que se hace una solicitud a las entidades que correspondan como es el caso del INVIMA para medicamentos y alimentos perecederos o ICA para animales.

En el proceso de aprehensión, al momento de realizar el acta de aprehensión se fija un avalúo de mercancía el cual se realiza con fines de pago de arriendo en el depósito y para base en caso de garantía en reemplazo de la aprehensión. El avalúo de la mercancía se realiza tomando el valor declarado de la mercancía o el que sea posible deducir de los documentos soporte vinculados a la

misma. En su defecto, si no se cuenta con documentos es posible realizar avalúo por medio de la base de precios de la DIAN y a través de depreciación de acuerdo con el memorando 000078 del 19 de abril de 2021.

Base de precios DIAN: la base de precios es un sistema de información cuyo fin es estandarizar a nivel nacional los precios de avalúo de las mercancías en los eventos que sean objeto de alguna medida cautelar de inmovilización o verificación, aprehendidas o abandonadas a favor de la nación y para el ingreso de estas a los recintos de almacenamiento, cuando sea necesario y procedente.

Depreciaciones de acuerdo al memorando 000078 del 19 de abril de 2021: con el fin de facilitar los procedimientos de Reconocimiento y Avalúo de mercancías aprehendidas o abandonadas a favor de la Nación, en este memorando se presentan las tablas con los factores de “Margen de Utilidad“ por actividad económica y de “Tributos Aduaneros Promedio“ por capítulos del arancel de aduanas, que se aplican para efectos de determinación de avalúo, cuando los precios sean obtenidos a través de cotizaciones en el mercado nacional, consultas en internet, folletos o revistas especializadas. Este sistema de avalúo de mercancías es aplicable cuando no ha sido posible ubicar la mercancía objeto de aprehensión en la Base de Precios de la DIAN.

Después de que se realiza correctamente el proceso de aprehensión y decomiso de mercancías y el expediente del proceso se encuentra en la oficina de la POLFA en la DIAN Bucaramanga con las correcciones y/o revisiones pertinentes se procede a realizar el ingreso de los interesados relacionados en el acta de aprehensión en el sistema Notificar. Para comprender mejor que se compone la notificación de un acta de aprehensión hay que tener en cuenta los siguientes términos:

Notificación: el acto administrativo debe ser notificado a los interesados con el fin de que puedan ejercer sus derechos de interponer recursos ante las decisiones tomadas por la autoridad aduanera.

La notificación de los actos de la administración aduanera, teniendo en cuenta el Artículo 755 del Decreto 1165 de 2019, se realiza a la dirección registrada en el Registro Único Tributario (RUT) o registro que haga sus veces. Cuando no sea posible establecer direcciones por este medio se puede notificar a través de correo electrónico, guías telefónicas, direcciones especiales, y en general, la información oficial, comercial o bancaria (Decreto 1165 de 2019. Artículo 775).

En la oficina de la Policía Fiscal y Aduanera de la DIAN seccional Bucaramanga se realizan tres tipos de notificaciones: por aviso, por correo y personal.

La notificación por aviso y por correo se realiza generalmente cuando se realiza la medida cautelar en vía pública, donde los datos para realización del expediente son aportados por guías de transporte facilitadas por la empresa de carga encargada de la movilización de la mercancía. La primera se efectúa cuando la guía de transporte no aporta información suficiente para identificar al interesado, por otro lado la notificación por correo se hace por medio de correspondencia a la dirección aportada en la guía de transporte. La notificación personal se da especialmente en casos de visita a establecimientos comerciales donde es posible dar a conocer el procedimiento de manera personal al interesado.

4.2 Marco normativo

En este apartado se encuentra la normatividad de constitución institucional de la entidad como también aquella implementada para la elaboración del presente trabajo y el desarrollo de las

prácticas empresariales dentro de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Seccional Bucaramanga.

Tabla 2. Marco normativo de constitución institucional de la DIAN y para el desarrollo de las funciones de la División de Control Operativo.

Norma	Descripción
<i>Decreto 1165 de 2019</i>	<p><i>Artículo 594.</i> Documentos que amparan las mercancías extranjeras. <i>Artículo 632</i> Criterios para el avalúo de mercancías no registradas en la base de precios <i>Artículo 647.</i> Causales de aprehensión y decomiso de mercancías. <i>Artículo 663.</i> Reconocimiento y avalúo. <i>Título 21.</i> Notificaciones</p>
<i>Decreto 1881 del 30 de diciembre de 2021</i>	“Por el cual se adopta el Arancel de Aduanas y otras disposiciones”
<i>Decreto 2690 de 2019</i>	“Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1265 del 13 de julio de 1999”
<i>Decreto 4048 de 2008</i>	<p>DECRETO 1265 DE 1999 “Por el cual se organiza internamente y se distribuyen las funciones de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales” “Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.”</p>
<i>Resolución N°00937 del 10 de marzo de 2016</i>	“Por el cual se establece el Manual de Funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional, la metodología de evaluación para el perfil de los cargos y se derogan unas disposiciones”
Resolución 0008 de 2008	“Por la cual se distribuyen las divisiones y se organiza la estructura interna de las Direcciones Seccionales en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.”
Resolución 000046 del 26 de julio de 2019	“Por la cual se reglamenta el Decreto 1165 del 2 de julio de 2019”
Resolución 057 de 2015	“Por medio de la cual se señalan las descripciones mínimas de las mercancías objeto de importación”
Resolución 000068 del 09 de agosto de 2021	“Por la cual se define la competencia territorial de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera.”
Memorando 000078	“Factores de margen de utilidad y factor promedio de tributos aduaneros por capítulos del arancel para determinar el avalúo de mercancías aprehendidas o abandonadas a favor de la nación.”

5. Aportes

En este apartado se encuentra descrito el proceso de aprendizaje conjunto experimentado a través de las prácticas empresariales como opción de grado para la obtención del título Profesional en Negocios Internacionales.

5.1 Propuesta de valor agregado a la entidad

Después de transcurridos aproximadamente tres meses de pasantías en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Bucaramanga, apoyando la división de control operativo en el sector documental se pudo identificar las diferentes falencias que dificultan los procesos y el éxito en el cumplimiento de objetivos.

En primer lugar se requirió una inducción de acuerdo con las funciones a desarrollar a lo largo de los seis meses de pasantías, con adaptación de conceptos, establecimiento de tareas e identificación de procesos. Fue posible conocer de primera mano las problemáticas que más inciden negativamente en el desempeño de los procesos en cuestión.

En conjunto con el jefe inmediato y compañeros de trabajo se realizaron periódicamente mesas de diálogo sobre las falencias encontradas y las posibles estrategias a aplicar para la solución de dichos problemas, en especial con la realización de los expedientes aduaneros.

A través de estas lluvias de ideas se llegó a la conclusión de realizar instructivos que simplifique el diligenciamiento de los expedientes aduaneros y permita a los funcionarios aprehensores tener una guía unificada de la manera correcta de realizarlos.

5.1.1 Identificación de la situación problemática

Teniendo en cuenta las funciones ejercidas en la entidad en calidad de pasante, fue posible establecer e identificar los pormenores más frecuentes; los funcionarios aprehensores llevan a cabo medidas cautelares diariamente y estos son los encargados de elaborar los expedientes aduaneros, los cuales ingresan a la oficina el día inmediatamente siguiente al procedimiento donde se verifica minuciosamente la pulcritud de estos. En este trabajo de revisión se encuentran frecuentemente gran cantidad de inconsistencias, errores y falencias entre las cuales las más relevantes son:

- Cuando se trata de aprehensiones realizadas en vía pública donde se hace verificación física y documental de la carga transportada por diferentes empresas transportadoras y de mensajería, se puede percibir que las guías de transporte facilitadas por las mismas carecen de información suficiente que permitan el diligenciamiento eficiente de los expedientes entorpeciendo los procedimientos y negando la posibilidad de notificar a los interesados. Este problema recae directamente en las empresas de transporte ya que estas no exigen ni verifican la identificación de sus clientes y/o usuarios.
- Hay carencia de unificación por parte de los funcionarios aprehensores, de modo que cada expediente varía uno de otro en cuanto a diligenciamiento de los documentos parte de este.
- Al realizar cotizaciones para el avalúo de las mercancías aprehendidas los aprehensores recaen en errores frecuentemente como olvidar consultar la base de precios de la DIAN antes de depreciar un producto o no se toman el tiempo de verificar que las características encontradas y descritas en la base de precios correspondan con el producto físico.
- Cada expediente aduanero exige un registro o álbum fotográfico que permita identificar las mercancías visualmente. El inconveniente recae en el modo que se realiza, es decir, en ocasiones en las imágenes no es posible establecer que lo que se describe en el acta de

aprehensión corresponde con la fotografía; por otro lado, otro inconveniente que entorpece, sobre todo la revisión, es el desorden y la falta de identificación de ítems, de modo que es más complicado y laborioso establecer si las descripciones hechas son acertadas de acuerdo con el álbum.

- En el acta de aprehensión se hace descripción de los artículos aprehendidos, sin embargo, los aprehensores suelen generalizar exageradamente las descripciones pasando por alto lo establece en la resolución 057 de 2015 donde se establece las descripciones mínimas a identificar en un producto de acuerdo con su partida y subpartida arancelaria.

5.1.2 Contribución de conocimiento a la entidad

Teniendo en cuenta la anterior identificación del problema, en conjunto con todo el grupo de trabajo de la división de control operativo de Bucaramanga, y después de realizar distintas mesas de diálogo y lluvias de ideas, se llegó a un acuerdo en el cual se establece la realización de instructivos para la realización de expediente aduaneros, con el fin de ilustrar mejor a los aprehensores sobre las falencias que se presentan y de cierto modo contribuir a que no recaigan en las mismas. Sin embargo, hay que tener en cuenta que cada procedimiento es distinto, el material de guía es solo un modelo estándar que puede no incluir imprevistos, pormenores o situaciones adversas que se puedan presentar en un procedimiento normal.

El expediente aduanero de aprehensión de mercancías está compuesto principalmente por: Auto Comisorio Aduanero, Acta de hechos y Acta de aprehensión.

Estos tres son los formatos principales del expediente, sin embargo, dependiendo del procedimiento (si es realizado en una visita a establecimiento comercial o en vía pública) se exige que se incluyan pruebas documentales. En el caso de visitas a establecimientos comerciales los

funcionarios aprehensores deben exigir a la persona que atiende la diligencia documentos principales como copia cédula de ciudadanía, copia RUT (registro único tributario), Cámara de Comercio, declaraciones de importación y facturas comerciales que amparen la mercancía. En las aprehensiones en vía pública generalmente se realizan a empresas transportadoras, es por esto por lo que se anexa guía de transporte y demás documentos que los interesados anexen como por ejemplo declaraciones de importación, facturas comerciales, entre otros.

En ambos casos, es importante realizar un álbum fotográfico donde se identifique lo más detallado posible las características de la mercancía aprehendida, se recomienda realizar una toma del plano general⁵ del producto y otras con el plano detalle⁶. Si son diferentes tipos de mercancía es recomendable separar por tipo de ítems e identificarlos en el álbum fotográfico como ítem 1, ítem 2, ítem 3 y así sucesivamente.

Consultar apéndice C, instructivo para el diligenciamiento de Expedientes Aduaneros, anexo externo.

5.2 Aportes de la entidad al proceso formativo

La realización de prácticas empresariales en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Bucaramanga como opción de grado para el título de Profesional en Negocios Internacionales representan una fuente valiosa de enriquecimiento personal y profesional. Para un negociador internacional es indispensable conocer la normatividad nacional

⁵ Plano general: nn fotografía, el plano general fotográfico se refiere a que el objeto o sujeto ocupa el centro de la atención en la imagen, donde el fondo sea simplemente información de conjunto o contexto, pero lo principal va centrado y se ve la mayor parte de este. (Hoffmann, 2023)

⁶ Plano detalle: el plano detalle permite complementar otras imágenes a la hora de crear una historia conjunta, recoge un único elemento de la escena aislándolo del resto. (Hoffmann, 2023)

en materia comercial ya sea que él mismo quiera ejercer su carrera como emprendedor, comerciante o consultor; tener el privilegio de trabajar con la Policía Fiscal y Aduanera abre paso para no caer en desconocimiento de la ley, permite al profesional tener conocimiento sobre los procedimientos que realiza la autoridad aduanera y los grandes esfuerzos que realizan por mantener al país libre de contrabando y mercancía ilícita de modo que se proteja y priorice el mercado nacional.

Por otro lado, tener experiencia en el lado policial que apoya a la DIAN permite que, en el caso que se amerite, hacer valer sus derechos como contribuyente de manera correcta de modo que no sean vulnerados por cualquier individuo y/o institución privada o pública. Además de conocer de primera mano cómo se realizan las aprehensiones a mercancías de aquellos propietarios que no aportan documentos soporte que acrediten la legal introducción y comercialización de mercancías en el territorio aduanero nacional.

5.3. Plan de mejora

5.3.1. Aspecto para mejorar

A través del cumplimiento de las funciones bajo el cargo de pasante de la división de control operativo fue posible identificar que los funcionarios aprehensores recaen constantemente en errores en el diligenciamiento de expedientes. Se llegó a la conclusión de que esto se debe principalmente a la ausencia de un instructivo que vaya acorde a las necesidades particulares de la división. La entidad posee instrucciones generales para el llenado de formatos sin embargo no tienen en cuenta las necesidades particulares del proceso y/o procedimiento llevado a cabo.

5.3.2. Metas

Como meta principal se busca generar apoyo a los funcionarios aprehensores con el fin de dar instrucciones precisas desde una perspectiva subjetiva que permita disminuir las falencias presentadas en los expedientes; de este modo se quiere contribuir a dar solución a la problemática principal teniendo en cuenta la experiencia adquirida.

5.3.3. Acciones

Con el fin de encontrar la mejor solución, ajustable al cargo y funciones del pasante, se realizaron mesas de dialogo y lluvias de ideas donde, en conjunto, se concluyó que generar un manual, a modo de material de apoyo, con base en las inconsistencias encontradas en la revisión final de expedientes es la mejor manera de ayudar a quienes estén encargados de elaborar expedientes aduaneros.

5.3.4. Indicadores

A pesar de que el instructivo tuvo buena acogida en la parte administrativa se trata simplemente de un material de apoyo el cual puede ser usado por quien lo requiera o quisiese, de modo que no es posible verificar el éxito o fracaso de este.

5.3.5. Hacer/Verificar

El documento “Instructivo para la elaboración de expedientes aduaneros” se realizó teniendo en cuenta el paso por la división de control operativo en calidad de pasante, aplicando observaciones subjetivas con el fin de mejorar el desarrollo de los procesos llevados a cabo dentro

de esta. El instructivo fue impartido a todos los funcionarios aprehensores como material de apoyo, no como un documento oficial, de modo que su implementación y uso queda a discreción de estos.

5.3.6. Responsable

Presentar el “Instructivo para la elaboración de expedientes aduaneros” elaborado con base a las falencias encontradas a través de la revisión de estos de modo que los funcionarios aprehensores posean material de apoyo en caso de requerirlo; contiene la manera correcta de diligenciar los tres documentos principales: Auto comisorio, Acta de hechos y Acta de Aprehensión, teniendo en cuenta que la División de control operativo realiza medida cautelar aprehensión de mercancías como resultado definitivo de acciones de control posterior como función principal del grupo operativo.

5.3.7. Recursos

Actualmente, la entidad posee instructivos generalizados para la elaboración de expedientes, sin embargo no supe necesidades particulares de cada división; se trata de instrucciones globales sin tener en cuenta que en cada una de estas se realizan procedimientos diferentes y poseen herramientas distintas, tampoco tienen peso en estas las posibles particularidades y situaciones inesperadas que puedan surgir en medio de un procedimiento como tampoco las diferentes funciones de cada una. Entonces, con base a estos se estructuró el “Instructivo para la elaboración de expedientes aduaneros”.

5.3.8. Cronograma

Primera semana (6 de marzo – 10 de marzo): En la primera semana el pasante estableció el primer contacto con el grupo interno de trabajo de la División de Control Operativo. Hubo una inducción intensiva acerca de las funciones a desempeñar a lo largo de los seis meses de práctica empresarial por parte del tutor dentro de la entidad.

Segunda semana (13 de marzo – 17 de marzo): En el transcurso de la segunda semana y después de familiarizarse con los procesos, procedimientos y herramientas que se desarrollan en la división; con el equipo de trabajo se llevó a cabo una mesa de dialogo donde propuso la realización de lluvias de ideas aleatorias o programadas donde el pasante es el moderador, con la finalidad de identificar conjuntamente las situaciones que más afectan a la calidad del servicio que presta la POLFA en la DIAN de Bucaramanga.

De la tercera semana a la semana seis (20 de marzo – 14 de abril): A través de distintas mesas de dialogo se pudo generar una lista de situaciones problémicas que intervienen diariamente de forma negativa en el cumplimiento de las metas y funciones de la división.

De la séptima semana a la semana ocho (17 de abril – 28 de abril): Poco a poco con el trabajo conjunto del equipo de la división de control operativo se fueron descartando aquellos inconvenientes que no era posible dar solución debido a que se requiere la cooperación de agentes externos y/o estaba fuera de la cobertura del presente estudio; más sin embargo se presentaron posibles soluciones y sugerencias de mejora para otras divisiones.

Semana nueve (1 de mayo – 5 de mayo): En la semana nueve el practicante formuló el planteamiento del problema teniendo en cuenta los diálogos llevados a cabo en el equipo de trabajo: el incorrecto diligenciamiento de los documentos parte de los expedientes aduaneros.

Semana diez (8 de mayo – 12 de mayo): Presentación y aprobación de la idea de propuesta como solución a la situación problemática por parte del pasante de la división de control operativo, teniendo en cuenta las funciones asignadas y las recomendaciones de superiores: instructivos para diligenciar expedientes aduaneros.

De la semana once a la catorce (15 de mayo – 9 de junio): Proceso de estructuración del “Instructivo para la elaboración de expedientes aduaneros” como respuesta y aporte por parte del pasante a la entidad con la finalidad de reducir el margen de error actual presentado en los expedientes.

Semana quince (12 de junio – 16 de junio): Presentación del instructivo al grupo de trabajo y al jefe inmediato para su aprobación.

Semana dieciséis (19 de junio – 23 de junio): Revisión y aprobación del instructivo por parte del jefe inmediato y recibimiento de visto bueno para impartir a aprehensores el instructivo en calidad de material de apoyo no oficial.

6. Conclusiones y recomendaciones

En el transcurso de las pasantías empresariales en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, enfáticamente en la División de Control Operativo, como calidad de pasante de la Policía Fiscal y Aduanera se identificaron diferentes inconvenientes que afectan directamente al correcto desarrollo de las funciones principales de la división y por consiguiente también a las estipuladas y desempeñadas por el pasante.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hizo la propuesta de generar el instructivo para la elaboración de expedientes aduaneros ya que, aunque existiesen otros inconvenientes, el

diligenciamiento de estos documentos son el problema mayor y además interfiere directamente en el trabajo realizado por el practicante dentro de la entidad.

Después de pasada la propuesta dentro de la división fue aprobada por el jefe inmediato más sin embargo no fue aplicada debido a que simplemente se trata de material de apoyo opcional más no un documento oficial emitido por la entidad rectora bajo ley.

Cabe destacar que la entidad cuenta con instructivos propios sin embargo no consideran casos particulares que si fueron incluidos en la estructuración del “Instructivo para la elaboración de expedientes aduaneros” y que se recomienda analizar con frecuencia debido a la variabilidad de los casos y a la diferencia en la que se diligencian los documentos entre cada división. Se hace especial énfasis en evaluar la posibilidad de generar instrucciones específicas para cada una de ellas teniendo en cuenta la importancia que tiene para le entidad generar procedimientos bien hechos.

Referencias

- Acosta Ramos, C. (2023). Introducción al régimen cambiario colombiano. Obtenido de <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/c70b07dc-efeb-4bff-be2f-eef74ca0a940/content>
- Aladi.* (2023). Glosario: Aduana de paso. Obtenido de <https://www2.aladi.org/nsfaladi/vbasico.nsf/vbusqueda/0B14AF00AA7E0948032574A2005AE3AA>
- Baez Perez, J. L. (06 de 12 de 2019). Procedimientos: Aprehensi+ón y decomiso de mercancías. Obtenido de https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/14971/2019_AneXos_Baez_Perez_Jeniffer_Lucero.zip?sequence=2&isAllowed=y
- Banco de la República.* (2023). Conceptos generales. Cuentas de compensación. Obtenido de [https://www.banrep.gov.co/es/guia-diligenciar-formulario-cuentas-compensacion/conceptos-generales#:~:text=Cuentas%20de%20compensaci%C3%B3n%3A%20son%20cuentas,de%20obligaciones%20entre%20residentes%20\(operationes](https://www.banrep.gov.co/es/guia-diligenciar-formulario-cuentas-compensacion/conceptos-generales#:~:text=Cuentas%20de%20compensaci%C3%B3n%3A%20son%20cuentas,de%20obligaciones%20entre%20residentes%20(operationes)
- Canal Institucional.* (2022). DIAN: ¿Cuáles son sus funciones y su importancia en la economía nacional? Obtenido de <https://www.canalinstitucional.tv/te-interesa/funciones-dian-colombia>
- Centro Europeo de Postgrado.* (2023). La importancia del comercio exterior. Obtenido de <https://www.ceupe.mx/blog/la-importancia-del-comercio-exterior.html#:~:text=El%20objetivo%20principal%20del%20comercio,poder%20ofrece r%20bienes%20m%C3%A1s%20variados.>

Presidente de la República de Colombia. (1999, 26 de junio) Decreto 1071 de 1999, Artículo 1 -

6. Por el cual se organiza la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como una entidad con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y se dictan otras disposiciones. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65465#:~:text=Aduanas%20Nacionales%20%2D%20DIAN-.Por%20el%20cual%20se%20organiza%20la%20Unidad%20Administrativa%20Especial%20Direcci%C3%B3n,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.>

Presidente de la República de Colombia. (1999, 26 de junio) Decreto 1071 de 1999, Capítulo II.

Por el cual se organiza la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como una entidad con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y se dictan otras disposiciones. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65465#:~:text=Aduanas%20Nacionales%20%2D%20DIAN-.Por%20el%20cual%20se%20organiza%20la%20Unidad%20Administrativa%20Especial%20Direcci%C3%B3n,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.>

Presidente de la República de Colombia. (02 de Julio de 2019). Decreto 1165 de 2019, Artículo

3. Por el cual se dictan disposiciones relativas al régimen de aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013. Obtenido de https://xperta.legis.co/visor/estatuto2/estatuto2_982615242bd0485190ae4abc1a068bdf/estatuto-tributario/decreto-1165-de-2019

Presidente de la República de Colombia. (02 de Julio de 2019). Decreto 1165 de 2019, Artículo

569. Por el cual se dictan disposiciones relativas al régimen de aduanas en desarrollo de la

Ley 1609 de 2013. Obtenido de
https://www.dian.gov.co/normatividad/Decretos/Decreto_1165_02072019.pdf

Presidente de la República de Colombia. (02 de Julio de 2019). *Decreto 1165 de 2019, Artículo 660.* Por el cual se dictan disposiciones relativas al régimen de aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013. Obtenido de
<https://www.mincit.gov.co/getattachment/minindustria/temas-de-interes/zonas-francas/normatividad/2019/decreto-1165-de-2019/decreto-1165-del-2-de-julio-de-2019-compressed-1-comprimido.pdf.aspx>

Presidente de la República de Colombia. (02 de Julio de 2019). *Decreto 1165 de 2019, Artículo 667.* Por el cual se dictan disposiciones relativas al régimen de aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013. Obtenido de <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30036618>

Presidente de la República de Colombia. (02 de Julio de 2019). *Decreto 1165 de 2019,* Por el cual se dictan disposiciones relativas al régimen de aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013. Obtenido de
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=116578#:~:text=%E2%80%9CEI%20acto%20administrativo%20definido%20como,y%20el%20respeto%20por%20las>

Presidente de la República de Colombia. (02 de Julio de 2019). *Decreto 1165 de 2019, Artículo 775.* Por el cual se dictan disposiciones relativas al régimen de aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013. Obtenido de <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30036618>

DIAN. (2023). La entidad. Obtenido de

<https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx#:~:text=de%20la%20Entidad%3F->

,La%20Unidad%20Administrativa%20Especial%20Direcci%C3%B3n%20de%20Impuestos%20y%20Aduanas%20Nacionales,cumplimiento%20de%20las%20obligaciones%20tributarias%20

DIAN. (2023). Organigrama Dirección Seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.

Obtenido de

https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Organigramanuevo/Org_Dir_sec_Imp_aduanas_Bucaramanga.pdf

DIAN. (2023). Aduanas. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/aduanas/Paginas/Inicio.aspx>

DIAN. (2023). Conozca las nuevas responsabilidades que la DIAN ha dispuesto en el RUT con

oportunidad de la ley de financiamiento. Obtenido de

<https://www.dian.gov.co/Paginas/Conozca-las-nuevas-responsabilidades-que-la-DIAN-ha-dispuesto-en-el-Rut-con-ocasion-de-la-ley-de-financiamiento.aspx>

DIAN. (2023). Aduanas. Operador Económico Autorizado. Obtenido de

<https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Documentos%20de%20interes/Plegable%20Operador%20Econ%C3%B3mico%20Autorizado.pdf>

DIAN. (2023). Preguntas frecuentes sobre control cambiario. Obtenido de

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/infoconsulta/Paginas/ControlCambiario.aspx#:~:text=%C2%BFCu%C3%A1les%20son%20las%20operaciones%20del,exportaciones%20de%20bienes%20y%20servicios.>

DIAN. (2023). Mapa de procesos. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/mapaprosesos.aspx>

DIAN. (2023). Trámites y servicios. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/tramites-y-servicios/Paginas/default.aspx>

El Tiempo. (2023). Así quedan los impuestos con UVT de 2023. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/como-quedan-los-impuestos-del-uvt-en-el-2023-750895>

Factura directa (2023). Glosario: DIAN. Obtenido de <https://www.facturadirecta.com/glosario/DIAN/>

Función Pública. (2023). Glosario. Patrimonio propio. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/Glosario+2/Patrimonio+Propio#:~:text=Conjunto%20de%20bienes%20y%20servicios,para%20la%20prestaci%C3%B3n%20del%20servicio.>

Guarín Asís, R. A. (2013). Impacto del régimen cambiario actual en la economía del sector floricultor colombiano. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/11909/impacto%20de;jsessionid=8E05986AED21F208BA5EAE44BC4C3DD6?sequence=1#:~:text=Este%20se%20implement%C3%B3%20con%20el,la%20econom%C3%ADa%20en%20nuestro%20pa%C3%ADs.>

Hoffmann. (2023). Tipos de planos fotográficos y cuándo utilizarlos. Obtenido de <https://www.hofmann.es/blog/fotografia/tipos-de-planos-fotograficos-y-cuando-utilizarlos/#:~:text=El%20plano%20general%20fotogr%C3%A1fico%20es,influye%20mucho%20la%20perspectiva%20usada.>

0la%20informalidad%20empresarial.pdf?sequence=1#:~:text=El%20sistema%20tributari
o%20en%20Colombia,

Sistema Integrado de Comercio Exterior. (2022). Régimen de aduanas en Colombia: le contamos cómo funciona. Obtenido de <https://sicex.com/blog/regimen-aduanero-colombiano/>

SuperSubsidio. (2023). Glosario. Entidades adscritas. Obtenido de <https://ssf.gov.co/transparencia/informacion-de-interes/glosario/-/categories/858976#:~:text=Entidad%20Adscrita%3A%20Son%20entidades%20del,administrativas%20o%20prestan%20un%20servicio.>

Tax Justice Toolkit (2023). Obtenido de <https://taxjusticetoolkit.org/es/por-que-preocuparse-por-los-impuestos/por-que-son-importantes-los-impuestos/>